



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 71 -2015-MPH/G.M.

Ayacucho, **09 FEB 2015**

VISTOS:

Los actuados relacionados a la ampliación de la reincorporación judicial del **Sr. FREDDY QUISPE HUAMANÍ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados adjuntos a los documentos del visto, se advierte que el Sr. Freddy Quispe Huamaní, ha sido reincorporado como Técnico Administrativo de la Subgerencia Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme se tiene del Contrato de Locación de Servicios N° 573-2012-MPH/GM, de fecha 05 de octubre del año 2012, la que a su vez fuera ampliada por el indicado año mediante Addenda 001 al citado contrato, de fecha 30 de octubre de 2012. Asimismo en el año 2013 al Sr. Freddy Quispe Huamaní se le ha ampliado su contrato a través del Contrato de Locación de Servicios N° 107-2013-MPH/GM, de fecha 04 de marzo de 2013, como Técnico Administrativo de la Subgerencia de Obras y mediante Addenda 001 de dicho contrato, de fecha 18 de junio de 2013, se le rotó como Promotor de Eventos de Desarrollo Productivo y Promoción de MYPES de la Subgerencia de Promoción de MYPES y Desarrollo Productivo; y mediante Addenda 002 del mismo contrato se amplió el plazo de vigencia del Contrato de Locación de Servicios N° 107-2013-MPH/GM, descrito precedentemente, siendo la ampliación de plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; y mediante Memorando N° 021-2014-MPH-A/23.26, de fecha 07 de enero de 2014 se le rotó al Sr. Freddy Quispe Huamaní de la Subgerencia de Promoción MYPES y Desarrollo Productivo como Técnico Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico, siendo pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, cabe precisar que la reincorporación judicial del Sr. Freddy Quispe Huamaní fue ejecutada en mérito a la Resolución Judicial N° 13 recaída en el cuaderno principal **Expediente N° 720-2010-00-0501-JR-CA-01**, tramitada ante el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, seguido por la citada persona contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Proceso Contencioso Administrativo, conforme a los documentos que se anexan a la presente resolución;

Que, conforme a lo descrito en el considerando anterior, las funciones y obligaciones laborales que viene desarrollando el Sr. Freddy Quispe Huamaní, desde que fuera repuesto a la entidad edil son las siguientes:

FUNCIONES:

- Apoyo en promover el Desarrollo Económico local incidiendo en las actividades empresariales de la micro y pequeña empresa.

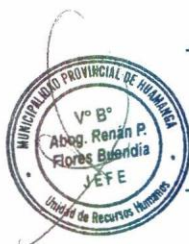




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Promover políticas y procedimientos administrativos orientados a un trabajo eficiente y eficaz de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Apoyo en la Supervisión de la ejecución de los planes de trabajo de las áreas de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Apoyo en la conducción y supervisión de la ejecución de la acción en turismo, artesanía, comercio e industria y promoción de las MYPES.
- Participación en reuniones de la Gerencia de Desarrollo Económico en temas relacionados al desarrollo económico provincial.
- Diseñar y elaborar Planes de Emergencia, Seguridad y Evacuación de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Apoyo en la evaluación del impacto de las actividades y proyectos de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Mantener actualizado los registros de microempresas, productores y feriantes.
- Apoyo en la implementación de la Directiva N° 001-2012-MPH/A "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en la Unidad de Formulación de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Económico".
- Apoyo en la organización, dirección y supervisión de las actividades administrativas.
- Participar en la elaboración de procedimientos administrativos de alguna complejidad, relacionadas con la función de apoyo Técnico Administrativo.
- Realizar inspección e informe técnico de las diferentes solicitudes de los usuarios para su atención.
- Emitir opinión técnica y económica de las actividades y proyectos en ejecución de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Otras labores que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.



OBLIGACIONES:

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesto o reincorporado y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio, durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.
- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de Huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y/o restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Cumplir con la Directiva sobre "Ética de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-MPH/A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Que, siendo así, resulta necesario que en el presente año por aspectos presupuestales y normativos, dicha reincorporación sea ampliada y efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose como plazo de vigencia de dicha ampliación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Memorando N° 38-2015-MPH/17, de fecha 30 de enero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la estructura funcional programática para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

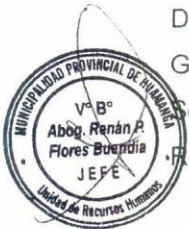
ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de vigencia de la reincorporación judicial del Sr. **FREDDY QUISPE HUAMANÍ**, contenida en la Addenda 002 del Contrato de Locación de Servicios N° 107-2013-MPH/GM, que se hace referencia en el contenido de la presente resolución, debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la reincorporación dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. Freddy Quispe Huamaní, es bajo el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (S/ 1,155.00)**, con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad	:	5001078 Promoción del Comercio
Función	:	08 Comercio
División Funcional	:	021 Comercio
Grupo Funcional	:	0043 Promoción del Comercio Interno
Rec. Funcional	:	071 - Gerencia de Desarrollo Económico
Rubro de Fto.	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL